

Iquique, doce de diciembre de dos mil veintidós.

El Tribunal Pleno tomó conocimiento, **ACORDÓ** tenerlos presente, y aprobar la propuesta de funcionamiento de la sala única de esta Corte, formulada por el Sr. Presidente, de manera excepcional, **por el término de 6 meses, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2023**, por sistema de video conferencia, sin perjuicio de la presencialidad establecida en el Plan de Trabajo de esta Corte, conforme al Protocolo de Manejo y Prevención ante el Covid 19, ello no obstante el uso de la facultad legal que asiste a las partes de solicitar, hasta las 12:00 horas del día anterior a la vista de la causa, que ésta se desarrolle de forma real, por razones graves que imposibiliten o dificulten su participación, o signifiquen su indefensión.

Comuníquese.

**Rol N°1587-2022 Pleno y Otros Adm.**



Pronunciado por la Sala de Pleno de la Corte de Apelaciones de Iquique integrada por Ministro Presidente Andres Alejandro Provoste V. y los Ministros (as) Monica Adriana Olivares O., Pedro Nemesio Guiza G., Marilyn Magnolia Fredes A. Iquique, doce de diciembre de dos mil veintidós.

En Iquique, a doce de diciembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.